

CUANDO LA VÍCTIMA DE TRATA NO SE PERCIBE COMO VÍCTIMA

Mariana Wenzel González

Cuando un enfermo tiene una urgencia médica, acude al hospital esperando ser atendido por los especialistas, porque reconoce que está mal y que necesita ayuda externa. Habrá veces en las que esté dispuesto a pagar por el servicio, otras, no tendrá que pagar al ser servicio público. Sin embargo, desde el momento en que asume que requiere ayuda externa, se crea un compromiso del paciente con el médico, de esta manera el paciente sigue cabalmente las instrucciones de los médicos, concluyendo el tratamiento y logrando la meta de ambos, es decir, que el paciente mejore y sane.

¿Qué sucedería si un enfermo que piensa que no tiene mal alguno, es sustraído de su casa por las autoridades, las cuales le aseguran que está enfermo, que requiere tratamiento y que su hogar es el lugar de contagio? Si al paciente le preguntan si requiere la atención médica, dirá que no, que está sano y pedirá que lo regresen a su hogar sin importar los riesgos.

En el caso de la trata de personas, nos topamos con una problemática muy similar. Los medios de comunicación, a través de sus películas, series y novelas, nos muestran a la víctima de trata, como aquella que desde un principio se ve como víctima, conoce el delito de trata, escapa del tratante, pide ayuda a las autoridades, sin dudar decide denunciarlo pues sabe que él está incurriendo en un delito, colabora con el ministerio público, le toman la declaración, narra los hechos con un orden cronológico perfecto, sin omitir detalles y sin titubear, recuerda los nombres de todos los personajes involucrados. Conocedora de sus derechos de víctima, pide y acepta la ayuda, ingresa a un refugio de atención a víctimas, recibe con mucho agradecimiento la atención integral, cumple con sus terapias, aún viviendo el encierro del refugio, lo ve con sabiduría y valora su seguridad. Al final de los comunes tres meses de atención en un refugio, ella se siente lista para egresar, empoderada, dispuesta a seguir su plan de vida, con una red de apoyo sólida y con la mejor actitud para seguir cooperando con las autoridades.

Finalmente, la llaman a comparecer a audiencia de juicios orales a dar su testimonio, sabe que se enfrentará a su tratante, que se desahogarán las pruebas ofrecidas tanto por el ministerio público como por la defensa. Ella casi no tiene miedo, le tiene coraje, a pesar de todas las estrategias que utilizan tanto el tratante como su abogado para intimidarla, ella no duda, con una valentía inexplicable, comparte su testimonio y convence al juez de que ella es víctima y el tratante culpable. Le dictan sentencia a él y ella ya como sobreviviente, sale adelante y se dedica como activista a dar conferencias de prevención.

Cuando le preguntan si ella regresaría al mundo de la prostitución, ella con firmeza declara que ese inframundo quedó en su pasado y que la única razón por la que entraría a un burdel, sería cuando termine la carrera de derecho, —que empezó a estudiar en el refugio—, se acredeite como agente del ministerio público y tenga que entrar durante un operativo de rescate.

No estoy diciendo que no hayan casos así, pero si todos los casos lo fueran, todos los tratantes estarían en la cárcel cumpliendo su condena, los refugios de atención a víctimas de trata estarían llenos, con una rotación constante y con muchos casos de éxito, el índice de mujeres que regresan a la prostitución sería muy bajo o en su defecto, nulo.

Fuentes fidedignas realizan diagnósticos profesionales en donde a Puebla, lo nombran como “Estado foco rojo”, por ser un estado de tránsito, origen y destino de víctimas de trata. Incluso mencionan números alarmantes de víctimas, mayores y menores de edad, se habla de municipios con mayor incidencia y cantidad de condenas y sentencias. Después de analizar los datos duros, juraríamos que la lista de espera en el refugio es interminable, sin embargo, desde que comenzamos a operar, enero de 2015, jamás hemos tenido las 30 camas ocupadas, bueno, ni siquiera 16. ¿Por qué?

- Porque las autoridades no realizan suficientes operativos.
- Porque las víctimas no quieren llevar a cabo un proceso en encierro o prefieren regresar con sus familiares inmediatamente.
- Porque las víctimas NO SE PERCIBEN COMO VÍCTIMAS y por ende, de acuerdo a ellas, no necesitan atención, y menos en un refugio.

¿Las víctimas que hemos podido atender, han ingresado al refugio porque se han percibido como víctimas? No.

Hemos podido catalogar algunas de las causas por las que deciden ingresar:

- *Hijos e hijas:* cuando la víctima viene acompañada de sus hijos e hijas y siente la preocupación de cómo le hará para mantenerlos después de aprehendido el tratante y clausurado su lugar de trabajo, acepta el ingreso como una oportunidad de “guardería” y lugar seguro para los menores de edad.

- *Violencia*: cuando la víctima ha sufrido violencia por parte de su tratante, busca resguardo temporal, aunque posteriormente empieza a experimentar un sentimiento de culpa y lo empieza a extrañar.
- *Documentos*: cuando la víctima no posee consigo documentos oficiales, Seguro Popular, INE, acta de nacimiento, certificados escolares o bien, registro de sus hijos e hijas, ve al refugio como proveedor de los mismos.
- *Hogar temporal*: cuando la víctima no cuenta con un lugar a donde regresar después de escapar de alguna situación que ella describe como “anormal”.
- *Minoría de edad*: cuando la víctima es menor de edad, tenemos la ventaja que el consentimiento no es decisivo para determinar si ingresa al refugio o no, es la autoridad o los familiares quienes toman esa decisión.

Solo un muy bajo porcentaje ha solicitado el ingreso al refugio por referirse como víctima de trata en necesidad de refugio a puertas cerradas con atención integral. Sin embargo, TODAS las probables víctimas que por protocolo, antes de ser canalizadas al refugio, pasan por la Unidad de Trata de Personas de la FISDAI (Fiscalía de Secuestros y Delitos de Alto Impacto) son obligadas a presentar una denuncia ante el Ministerio Público adscrito. Si la víctima se percibe como víctima, solo tendrá que narrar los hechos tal y como sucedieron, pero ¿y si como en la mayoría de los casos, no se percibe como víctima en ese momento? La presionarán tanto, que probablemente termine narrando una historia, cuento o novela.

Ya en el refugio, empiezan las terapias individuales, ahí, las víctimas que se perciben como víctimas, le contarán a la psicóloga asignada cómo sucedieron los hechos e irán avanzando, viendo cambios notables. Por lo contrario, las víctimas que no se perciben como víctimas, preferirán esquivar los temas relacionados al delito y hablarán de diferentes momentos de su vida y temas relacionados.

Al llegar la terapia grupal, se confrontan ambos tipos de víctimas, es ahí en donde muchas se empiezan a relacionar con las historias y empieza el camino rumbo a la autopercepción como víctima. Este camino llega a tomar en promedio, siete meses.

Llega el momento cuando la víctima se empieza a percibir como víctima y por ende empieza a buscar justicia, ve al “novio” como victimario y decide cooperar con las autoridades para que quien sufra el encierro sea él. Solicita una ampliación de declaración, brinda información importante, sin embargo, después de narrar los hechos, el Ministerio Público empieza a dudar de su veracidad ya que la primera “declaración” es totalmente diferente a esta última.

El abogado defensor, ya utilizó la primera declaración de la víctima, por lo que promueve amparo y queda en libertad. Él está libre, ella encerrada.

¿Qué pasaría con una “denuncia *a posteriori*”? Que la denuncia no fuera un requisito inmediato para iniciar una investigación, que en lugar de revictimizar a la víctima con un bombardeo de preguntas cuando no está preparada para hablar, las autoridades comenzaran la investigación al tiempo que en el refugio se empo-

dera a la víctima y se le prepara poco a poco para que su declaración sea tan completa y precisa, que el porcentaje de éxito en el proceso legal, sea muy alto.

El área de Antropología Social del Refugio Casa ANTHUS, realizó una serie de estadísticas para poder conocer, analizar y dimensionar la labor que se realiza, con un parámetro al cual se le denomina “tiempo de autopercepción como víctima”, cuya función consiste en proporcionar una aproximación al tiempo promedio que les toma a las usuarias percibirse como víctimas del delito de trata de personas (TDP). Es decir, se da seguimiento a los cambios y transformaciones en los procesos de transición de víctima a sobreviviente de cada usuaria. La finalidad, y de allí su relevancia, es que este parámetro se construye con las valoraciones de todas las áreas de atención con las que cuenta el refugio, siendo las coordinadoras del área médica, jurídica, trabajo social y psicológica quienes proporcionan información vital para obtener un promedio en meses, de las cifras que se presentan a continuación.

Resultados de la variable “autopercepción como víctima” de la base de datos “Casa Anthus 2015-2016”

En la tabla 1 se concentran el total de usuarias que han logrado percibirse como víctimas de TDP y que ingresaron en el periodo 2015-2016, asimismo en ésta observamos los términos “Nunca” para aquellas usuarias que no lograron percibirse como víctimas, “No aplica” que hace referencia a las usuarias que egresaron en un tiempo poco viable para poder ser valoradas y por último “En proceso” que se refiere a las usuarias que están en proceso de percibirse como víctimas de TDP. En la tabla 2 encontramos “total de usuarias” que corresponde al total de ingresos en 2015 y 2016 y “anulados” que agrupa a los términos No aplica y Nunca. De modo que, la tabla 3 contabiliza los resultados correspondientes a 9 usuarias que lograron percibirse como víctimas.

Tabla 1

<i>Autopercepción como víctima (Tiempo en meses)</i>
6
Nunca
3
No aplica
12
12
No aplica
Nunca

<i>Autopercepción como víctima (Tiempo en meses)</i>	
10	
9	
6	
No aplica	
6	
3	
En proceso	

Tabla 2

<i>Total de usuarias</i>	<i>Anulados</i>	<i>Usuarias Tabla 3</i>
19	5	9

Tabla 3

<i>Tiempo (en meses)</i>	<i>Total de usuarias por rango</i>	<i>Porcentaje</i>
3		22.2%
3		
6		33.3%
6		
6		11.1%
9		
10	1	11.1%
12		22.2%
12		
TOTAL	9	100%

<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>		<i>Frecuencia</i>	<i>Promedio</i>
3	12		6	7

Entonces, de la tabla 3 podemos inferir que

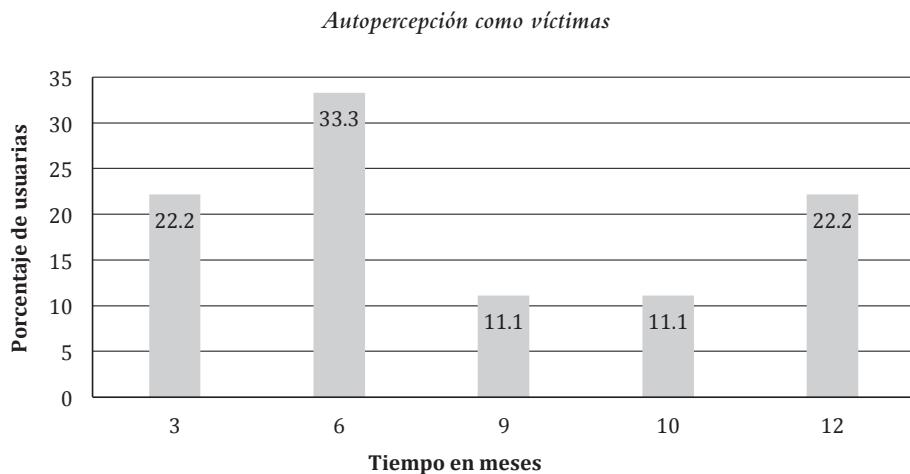
En promedio las usuarias necesitaron siete meses para percibirse como víctimas del delito de TDP.

Asimismo,

De acuerdo a datos recolectados en Casa ANTHUS, en relación a las usuarias ingresadas en el periodo 2015-2016, se sabe que requirieron de un mínimo de tres meses para percibirse como víctima del delito de TDP.

Por otra parte,

Podemos observar que un 33.3% de las usuarias que han logrado percibirse como víctimas de TDP necesitaron seis meses para lograrlo.



Tomando en cuenta el análisis, así como las estadísticas previamente expuestas, las autoridades deberán replantear sus protocolos de denuncia inmediata para buscar solo el beneficio de la víctima en lugar de terminar beneficiando al victimario.